

**LLAMADO REF. N.º 16/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES
PARA TRABAJAR EN PROYECTOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN EL
DEPARTAMENTO DE CANELONES, barrios Nueva Esperanza-Solyamar Norte y
Municipal I-Santa Lucía.**

1. CARGO: SOBRESTANTE

2. OBJETIVOS

Tendrá a su cargo el desempeño de tareas de sobrestante en obras de Mejoramiento Barrial en Nueva Esperanza-Solyamar Norte o Municipal I-Santa Lucía (se contratará un sobrestante para cada barrio).

Deberá asistir al Director de Obra, controlando en forma diaria la ejecución de los trabajos, verificando que los mismos se realicen de acuerdo a planos, Pliego de Condiciones Generales y Particulares y especificaciones impartidas por la Dirección de Obra.

3. ACTIVIDADES

- Controlar en forma diaria la calidad de materiales, procedimientos de trabajo y actividades vinculadas con la ejecución de las obras, verificando que se realicen de acuerdo a los Planos, Memorias y Especificaciones Técnicas aprobadas.
- Verificar que los procedimientos constructivos se realicen adecuadamente.
- Llevar un Libro de Avance de Obra, con los trabajos realizados día a día, indicando los metrajes de cada componente de la obra (metros de avance de las redes de infraestructura, movimientos de suelos, otros), los materiales utilizados en cada rubro, procedencia, normas a las que están sujetos, calidad observada, proporciones en las mezclas, morteros, hormigones utilizados (entre otros), registros de los cateos de suelos, registro de los ensayos y pruebas realizadas, registro fotográfico al respecto.
- Asistir al Director de Obra en la confección del Certificado de Avance mensual de los rubros en ejecución.
- Informar al Director de Obra, sobre el ingreso de materiales a la obra, verificando calidad y cantidad, documentando su ingreso y depósito. Verificar el retiro de los materiales no aprobados por la Dirección de Obras.
- Realizar periódicamente la extracción de muestras de materiales acopiados en obra, controlar la extracción de las mismas y verificar que se realicen los ensayos correspondientes a cada tarea, a efectos de su análisis y aprobación por el Director de Obra.
- Cooperar con la Dirección de Obra en la organización y ejecución de los trabajos, promoviendo la resolución de aquellos inconvenientes que se presenten a diario en la obra.
- Articular con la Empresa Constructora en lo referente a la vigilancia y seguridad de la obra.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

- Participar activamente en las distintas reuniones e instancias que se desarrollen: reuniones de Equipo Técnico Multidisciplinario, coordinaciones con instituciones involucradas, talleres con vecinos y vecinas, Comisión de Seguimiento de Proyecto y otras.
- Realizar conjuntamente con la Dirección de Obra informes mensuales de avance de obra para ser entregados al PMB II.

4. PERFIL PROFESIONAL

Ayudante de Arquitecto o Ingeniero egresado de la UTU o con título emitido o reconocido por la UDELAR y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente; o bien estudiante avanzado de Arquitectura o Ingeniería.

Se valorará experiencia en obras similares.

5. CONDICIONES DEL CARGO

- Contrato de arrendamiento de servicios por 40 horas semanales.
- Duración: desde la firma del contrato por un año, con posibilidad de renovación, sujeto a evaluación de esta consultoría.
- Costo mensual en pesos uruguayos \$ **48.432.-** más IVA.
- Forma de Pago mensual.

6. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR – Programa de Mejoramiento de Barrios II.

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos/as del PMB II y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículum Vitae.
- b) Entrevista.

Se valorará la experiencia en obras de infraestructura y de arquitectura similares a las de mejoramiento barrial y trabajo en equipos interdisciplinarios.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay

	Puntaje máximo
1. Experiencia como sobrestante	40
2. Experiencia como sobrestante en proyectos similares	25
3. Experiencia en Equipos Interdisciplinarios	15
4. Entrevista	20
TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems. 1, 2 y 3.

A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

8. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

- a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

Curriculum Vitae

Fotocopia del Título (en caso que corresponda)

Certificados y/o documentos, que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se encuentra al final del llamado)

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado: **REF N° 16/2018 “LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES PARA TRABAJAR EN LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES, de los barrios Nueva Esperanza-Solymar Norte y Municipal I-Santa Lucía”, en San José 1029 Piso 7, Montevideo.**

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 10.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N.º 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

ACLARACIÓN: Los resultados se publicarán en la página www.pmb.mvotma.gub.uy publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.

10. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Hasta el día 26 de noviembre de 2018 a la hora 16:30

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será proporcionado por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:

Fecha: